

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Dieciséis (16) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio #229 del 10/02/2020, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, a favor de la parte demandante BANCO POPULAR S.A. y a cargo de la parte demandada RICHARD EDUARDO GALVEZ ALBARRACIN.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Certificación notificación demandado	27	\$ 12.200.00
Agencias en Derecho	37 reverso	\$5.247.307.00
TOTAL		\$5.259.507.00

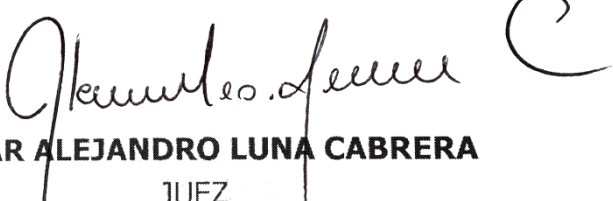
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, Dieciséis (16) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO POPULAR S.A.
Demandado: RICHARD EDUARDO GALVEZ ALBARRACIN
Radicación: 76001400300820190061600

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.
2. De la anterior diligencia de liquidación del crédito presentada por la parte demandante, córrasele traslado a la parte demandada, por el término de Tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ